



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Mena para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	2.391.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.723.974,00
3.	Gastos financieros	4.450,00
4.	Transferencias corrientes	148.500,00
6.	Inversiones reales	1.583.680,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
9.	Pasivos financieros	56.576,00
	Total presupuesto	5.958.580,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	2.193.000,00
2.	Impuestos indirectos	145.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	754.900,00
4.	Transferencias corrientes	1.432.175,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	56.000,00
7.	Transferencias de capital	1.351.905,00
	Total presupuesto	5.958.580,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 5 de marzo de 2024.

El alcalde,
José Luis Ranero López